



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 1.22-1302

(04 Agosto 2025)

Por medio del cual se efectúa un traslado en la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca, Administración Central Departamental.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 0648 del 19 de abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", dispone que hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares. También hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen cargos con funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño.

Que el doctor GUSTAVO ADOLFO GALLEGU ARISTIZABAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.071.200, está nombrado en el empleo de Subsecretario Técnico Ambiental, código 045, grado 02, adscrito a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con una asignación básica mensual de \$ 17.109.280.

Que en la planta de cargos de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca se encuentra en vacancia definitiva un empleo de Subsecretario de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental código 045, grado 02.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1.22 - 2032 del 17 de diciembre 2024, "Por el cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca", las funciones y requisitos para los cargos de Subsecretario Técnico Ambiental, código 045, grado 02, adscrito a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Subsecretario de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental código 045, grado 02, son similares, y tienen el mismo grado y asignación salarial, haciendo procedente el traslado permuta entre el citado servidor público.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

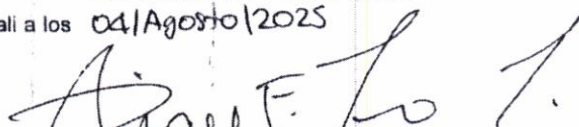
ARTÍCULO 1°. Trasladar al doctor GUSTAVO ADOLFO GALLEGU ARISTIZABAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.071.200, que está nombrado en el empleo de Subsecretario Técnico Ambiental, código 045, grado 02, para el empleo de Subsecretario de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental código 045, grado 02, con una asignación básica mensual de \$ 17.109.280, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El doctor GUSTAVO ADOLFO GALLEGU ARISTIZABAL, deberá tomar posesión en la Subdirección de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, y conservarán su antigüedad en el servicio.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los 04/Agosto/2025


LILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Valle del Cauca

Vo.Bo. Ana Karina Mina Velásquez - Subdirectora de Gestión Humana

Redactor y transcriptor: Carlos Fernando Sánchez Moreno, Profesional

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Firma

Apellidos

GALLEGO ARISTIZABAL

Nombres

GUSTAVO ADOLFO

Nacionalidad

COL

Fecha de nacimiento

11 JUL 1989

Lugar de nacimiento

BUGA (VALLE)

Fecha y lugar de expedición

27 JUL 2007, BUGA

Fecha de expiración

13 MAYO 2031

NUIP 1.115.071.200

Estatura

1.71

G.S.

B-

Sexo

M



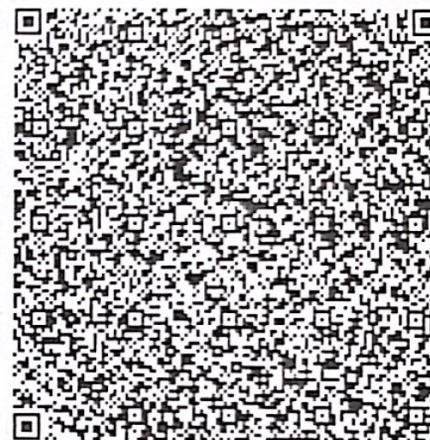
.CO

000385411



Alexander Vega Rocha
Regy

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



ICCOL000385411231022<<<<<<<<<<
8907116M3105135COL1115071200<6
GALLEGO<ARISTIZABAL<<GUSTAVO<A